



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2115

C/858/2025

Montevideo, 7 de agosto de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Federico Casaretto.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Federico Casaretto
Representante Nacional

Montevideo, 7 de agosto de 2025 .

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Soc. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Ambiente, el siguiente pedido de informes:

- 1) ¿Se tomó conocimiento por parte del Ministerio del vertido de productos en la Terminal Este de ANCAP de José Ignacio?
- 2) De ser así, ¿qué medidas se adoptaron?
- 3) ¿Conoce de qué producto se trata?
- 4) ¿Conoce el volumen del producto filtrado al mar?

Sin más, lo saluda atentamente,



Federico Casaretto
Representante Nacional
por Maldonado

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 7/8/25	CARPETA N° 858/25
HORA 8.52	ASUNTO N° 1940
FUNCIONARIO H. PIROTTO	